



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1774 - - -

(30 OCT 2019)

“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-036-2019”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018 y Ley 1882 de 2018, la Resolución No. 754 del 19 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1773 del 30 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **IDARTES-SA-PMC-036-2019**, cuyo objeto es: *“Contratar para el IDARTES la adquisición de bulbos de lámparas de repuesto, para proyectores SONY SRX -S110, necesarios para la visualización de contenido multimedia tipo full dome, en la sala de proyecciones astronómicas del Planetario de Bogotá, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”*.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.”

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-036-2019**, cuyo objeto consiste en: *“Contratar para el IDARTES la adquisición de bulbos de lámparas de repuesto, para proyectores SONY SRX -S110, necesarios para la visualización de contenido multimedia tipo full dome, en la sala de proyecciones astronómicas del Planetario de Bogotá, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1774 - - - -

(30 OCT. 2019)

“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-036-2019”

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité del que trata el artículo anterior para el proceso de contratación en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- José Alexander Alarcón Quiroga, Profesional Especializado, Subdirección Administrativa y Financiera.
- Hernán Herrera Pineda, Profesional Especializado, Subdirección de Equipamientos Culturales.
- Juan Pablo Muñoz Bolaños, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales.
- Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales.
- Diego Mauricio Gutiérrez Martínez, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales.
- Oscar Delel Nadjar Cruz, Contratista, Oficina Asesora Jurídica.
- Anny Marcela Arias Maestre, Profesional Especializada, Oficina Asesora Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar que por parte de la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité verificará los requisitos habilitantes y evaluará los proponentes con base en el pliego de condiciones y sus anexos, y en todo caso revisará si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1774 - - - -

(30 OCT 2019)

“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-036-2019”

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los 30 OCT 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALECIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera
IDARTES

Aprobó Revisión:	Fermer Albeiro Rubio – Profesional Especializado, Oficina Asesora Jurídica
Proyectó	Oscar Dalel Nadjar – Contratista OAJ
	Anny Marcela Arias Maestre - Contratista OAJ